

Limitada», representada por la Procuradora señora Estelle Afonso, con objeto de reanudar el tracto sucesivo e inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido las fincas que luego se dirán; citese a la entidad mercantil «Kordan A. G., Sociedad Anónima», como titular registral, a «Kordan A. G., Sociedad Anónima» y AG Hotrep Holding, persona a cuyo nombre están catastrados, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata a fin de que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al que tenga lugar la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» puedan comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

1. Apartamento CS 1003.—Linda: Al norte, con el exterior; al sur, con pasillo del hotel; al oeste, con la recepción del hotel, y al este, con apartamento CS 1004, propiedad de la entidad mercantil Kordan A. G., cuyos datos personales ya figuran en esta demanda.

2. Apartamento CS 1004.—Linda: Al norte, con el exterior; al sur, con pasillo del hotel; al oeste, con el apartamento CS 103, propiedad de la entidad mercantil Kordan A. G., y al este, con pasillo del hotel.

3. Apartamento AS 1005.—Linda: Al sur, con apartamento AS 1006, propiedad de don Josef Paul Feldmann (con domicilio en Alemania), Amtstr. 5, 4620 Castrop-Rauxel; al oeste, con pasillo del hotel, y al norte y al este, con el exterior.

4. Apartamento AS 1007.—Linda: Al sur, con apartamento AS 1008, propiedad de la actora en este expediente; al oeste, con pasillo del hotel; al norte, con apartamento AS 1006, propiedad del ya mentado don Josef Paul Feldmann, y al este, con el exterior.

5. Apartamento AS 1010.—Linda: Al sur, con el exterior; al oeste y al norte, con pasillo del hotel, y al este, con apartamento AS 1009, propiedad de la actora.

6. Apartamento BS 1147.—Linda: Al sur, con el exterior; al oeste, con apartamento BS 1148, propiedad de la entidad Kordan A. G.; al norte, con pasillo del hotel, y al este, con apartamento BS 1146, propiedad de don Eugen Stahl (con domicilio en Hornisgründestr. 2-6800, Mannheim-Alemania).

7. Apartamento BS 1148.—Linda: Al sur, con el exterior; al oeste, con el apartamento BS 1149, propiedad de la actora; al norte, con pasillo del hotel, y al este, con apartamento BS 1147, propiedad de la entidad Kordan A. G.

8. Apartamento AS 1220.—Linda: Al sur, con el apartamento AS 1221, propiedad de la actora; al oeste y al norte, con pasillo del hotel, y al este, con el exterior.

9. Apartamento AS 1230.—Linda: Al sur y al oeste, con pasillo del hotel; al norte, con apartamento AS 1229, propiedad de la actora, y al este, con el exterior.

10. Apartamento AS 1236.—Linda: Al sur, con apartamento 1235, propiedad de la actora; al oeste, con el exterior, y al norte y al este, con pasillo del hotel.

11. Apartamento AS 1240.—Linda: Al sur, con apartamento 1239, propiedad de la actora; al oeste, con el exterior; al norte, con apartamento AS 1241, propiedad de la actora, y al este, con pasillo del hotel.

12. Apartamento BS 1250.—Linda: Al sur, con pasillo del hotel; al oeste, con apartamento BS 1249, propiedad de doña Alice Dean-Smith (con domicilio en Inglaterra, 18 Park View-Shafton, Barnsley, South Yorkshire); al norte, con el exterior, y al este, con apartamento BS 1251, propiedad de la actora.

13. Apartamento BS 1331.—Linda: Al sur, con el exterior; al oeste, con apartamento BS 1332, propiedad de la actora; al norte, con pasillo del hotel, y al este, con el exterior.

14. Apartamento BS 1351.—Linda: Al sur, con pasillo del hotel; al oeste y al norte, con el apar-

tamento BS 1350, propiedad de la actora, y al este, con el apartamento BS 1352, propiedad igualmente de la actora.

15. Apartamento AS 1428.—Linda: Al sur, con apartamento AS 1429, propiedad de don Giuseppe Pannini (con domicilio en Italia, Viale Caduti sul Lavoro, 165-I-41010 Modena); al oeste, con pasillo del hotel; al norte, con apartamento AS 1427, propiedad de don Angelo Nigro (con domicilio en Venezuela, hotel «Italia-Pasea Orina», Ciudad Bolívar), y al este, con el exterior.

16. Apartamento BS 1432.—Linda: Al sur, con el exterior; al oeste, con apartamento BS 1433, propiedad de la actora; al norte, con pasillo del hotel, y al este, con el apartamento BS 131 propiedad de la actora.

17. Apartamento AS 1439.—Linda: Al sur, apartamento AS 1438, propiedad de la actora; al oeste, con el exterior; al norte, con apartamento AS 1440, propiedad de la entidad Kordan A. G., y al este, con pasillo del hotel.

18. Apartamento AS 1440.—Linda: Por el sur, con apartamento AS 1439, propiedad de la entidad Kordan A. G.; al oeste, con el exterior; al norte, con el apartamento AS 1441, propiedad de la entidad Kordan A. G., y al este, con el pasillo del hotel.

19. Apartamento AS 1441.—Linda: Al sur, con apartamento AS 1440, propiedad de la entidad mercantil Kordan A. G.; al oeste, con el exterior; al norte, con apartamento ASF 1442/3, propiedad de la actora, y al este, con pasillo del hotel.

20. Apartamento BS 1450.—Linda: Al sur, con pasillo del hotel; al oeste, con el apartamento BS 1449, propiedad de la actora; al norte, con el exterior, y al este, con apartamento BS 1451, propiedad de la actora.

21. Apartamento BS 1452.—Linda: Al sur, con pasillo del hotel; al oeste, con apartamento BS 1451, propiedad de don Erich y doña Erika Hoffmann (domiciliados en Alemania, Heilmannstr. 7, 8000 München), y al norte y al este, con el exterior.

22. Apartamento AS 1548.—Linda: Al sur, con el apartamento AS 1547, propiedad de la actora; al oeste, con el exterior; al norte, con pasillo del hotel, y al este, con el apartamento AS 1547, propiedad de la actora.

23. Apartamento AS 1622.—Linda: Al sur, con apartamento AS 1623, propiedad de la entidad Kordan A. G.; al oeste, con pasillo del hotel; al norte, con el apartamento AS 1621, propiedad de doña Kirsten Henche (con domicilio en Alemania, Friedhofsallee 121-47198, Duisburg), y al este, con el exterior.

24. Apartamento AS 1623.—Linda: Al sur, con apartamento AS 1624, propiedad de doña Christina Casanova (con domicilio en Italia, via Cale Alberto, 39-I-20052 Monza); al oeste, con pasillo del hotel; al norte, con apartamento AS 1622, propiedad de entidad mercantil Kordan A. G., y al este, con el exterior.

25. Apartamento AS 1630.—Linda: Al sur y al oeste, con pasillo del hotel; al norte, con apartamento AS 1629, propiedad de la actora, y al este, con el exterior.

26. Apartamento BS 1651.—Linda: Al sur, con pasillo del hotel; al oeste, con apartamento BS 1650, propiedad de la actora; al norte, con el exterior, y al este, con apartamento BS 1652, propiedad de don Heinz Fahnenschreiber (con domicilio en Alemania, Tannenweg 4-52511, Geilenkirchen).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Puerto de la Cruz a 10 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.363.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Ana Canto Ceballos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1984, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Francisco González Gar-

cia, contra don José Luis Cofredes San Juan y doña Rosario Bernabé Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2695/000015/0468/84, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tipo de primera subasta: 5.306.000 pesetas. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno al lugar conocido Las Cabezuellas, en término de Guadarrama, señalada con la letra número B-nueve en el plano levantado al efecto. Tiene una superficie de 1.516 metros cuadrados, que linda: Al norte, con parcelas de don Zacarías Sánchez y don Mateo Gil; al sur, con parcelas B-siete y B-ocho; al este, con parcelas A-nueve y A-cuatro, y al oeste, con parcela B-diez, teniendo su acceso por el vértice noroeste o calle C, hoy calle Cerro de San Pedro, número 3. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.012, libro 188, folio 160, finca número 10.336, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Ana Canto Ceballos.—El Secretario.—17.070.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima» y doña María Huerta Cano Zabala, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993 0000 18 0210 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Asimismo sirva de notificación a la entidad «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar al sitio de El Cortijo, pago de Valdecaballero, en término de Villanueva del Ariscal, denominada entidad número 2. Dispone de dos plantas que se identifican como baja y primera con un total de superficie útil entre ambas de 107 metros 92 decímetros cuadrados y construida, también entre ambas, de 121 metros 71 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida encontrándose entre sus diferentes piezas un garaje cubierto. La superficie total de la parcela asciende a 126 metros 90 decímetros cuadrados de los que ocupa la edificación 69 metros y el resto de la superficie de la parcela se destina a jardín trasero. Tiene su frente a prolongación de la calle Juan Antonio Samarach y linda: Por la derecha entrando, con el resto de la finca matriz de la que procede; por la izquierda, con otra parcela segregada denominada entidad número 1, y por el fondo, con el resto de la finca matriz de la que asimismo procede la finca

que se describe. Inscrita a favor de doña María Huerta Canto Zabala por compra a «Inmuebles Hispalenses, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Camas don Carlos Villarrubia González, el 5 de junio de 1991. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.636, libro 73 de Villanueva del Ariscal, folio 175, finca 3.689.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—17.399.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 22 de marzo de 1999, dictado en el juicio número 171/1999 de quiebra voluntaria, de quiebra de «Dysyp 96, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, en representación de «Dysyp 96, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Dysyp 96, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Fernando Gómez Martín, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste el señor Comisario, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.300.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), contra don Joaquín Mínguez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0384 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 15, sito en Santa Cruz de Tenerife, el Chapatal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al libro 41, folio 166, finca número 2.571, inscripción segunda. Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—17.304.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 156/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Técnica e Instalaciones Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Procope, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta